

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2922

Cinto Marcuello, Antonio

Torralba de Aragón

1945 - 1945



1

Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.922

CONTRA ANTONIO OLMO MARQUELO

DE TORRALBA DE ARAGON

(HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE FEBRERO DE 1945

FALLADO EL DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Barco

Ref. al n.º 2614

[Handwritten signature]

Huelva ^{18 años}
2 (1)

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 2348-41 instruída contra Antonio Cejudo Harecullo

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Barco 11 de Mayo de 1939

El Jefe JUEZ:

Juan Antequera
[Circular stamp: AUDITORIA DE GUERRA - JUZGADO DE EJECUCIONES]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huelva

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

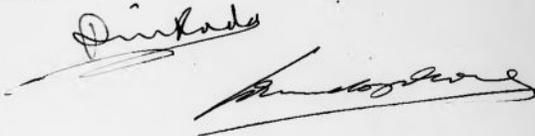
Presidente

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Castro

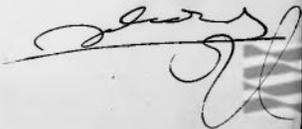
Cano

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Vireal vice: Que estime
procedente la incoación
del oportuno Expediente de
Responsabilidades Políticas
contra Antonio Ciuto.

Huesca 15 Febrero 1945.

[Firma manuscrita]

PROVIDENCIA

Huesca a diez y seis de Febrero de mil
novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 2343-41 contra Antonio Ciuto Serouello por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Firma manuscrita]

NOTIFICACIÓN

N.º 514

Apuntado a *Crédito de proce.* notificado debidamente a el

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

Gracia de este certífcio.

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES FUGITIVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA responsabilidad política de **ANTONIO CIBTO MARRERO**

REGION CENTRAL DE PRISIONES Juzgado de **Hijos** Audiencia de **HERRERA, G. A. G. G.**

ADA

1 2 7 45

REGISTRAR RESPONSABILIDADES POLITICAS

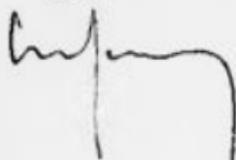
[Handwritten signature]

videncia del Magistrado) Husca, veintinueve de noviembre de mil no-
Juan Sr. Diaz-Aguado.) veientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente pa-
ra su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandé y firmo Sr. J. J. M. y f.é.

M/.



Eligencia.-Mismo día se cumple lo acordado; hoy f.é.

